

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2201 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1437/2012, con NIG 4109142M20120001571 por auto de 17/12/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTIÓN Y SERVICIOS CYR, S.L., con CIF B41700881, y domicilio y centro de principales intereses en c/ Sierpes, n.º 48, 2.º H, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Juan Luis Mauduit Astolfi, con domicilio postal c/ Méndez Núñez, n.º 1, 2.º C, 41001 Sevilla, y dirección electrónica acgestioncyr@gmail.com, teléfono 954 229 910 y fax 954 228 453.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000865-1